



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RETRIBUCIONES POR TODOS LOS CONCEPTOS DEL CONSEJERO DELEGADO DE SODERCAN, EN 2012, PRESENTADA POR D.^a ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1623]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1623, formulada por D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retribuciones por todos los conceptos del Consejero Delegado de Sodercan, en 2012, publicada en el BOPCA n.º 230, de 28.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1623]

"Con relación a esta pregunta se informa que las retribuciones del Consejero Delegado de SODERCAN en el año 2012 son las mismas que las que tenía establecidas en su contrato de trabajo el anterior Consejero Delegado de la sociedad, nombrado por el anterior Gobierno Regional, y constan en el contrato de trabajo de alta dirección suscrito en el mes de julio de 2011, que en cumplimiento del artículo 40 de la Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, fue remitido en tiempo y forma al Parlamento de Cantabria."